

MAT.:AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL H&R PACIFIC GROUP LTDA.

ALGARROBO, DECRETO Nº VISTOS: 0 3 NOV 2017

2390 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio Nº6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titula de la Cira. Municipalidad de Algarrobo.

 Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.

 D.A N° 6366 de fecha 25.11.2016,, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto para el año 2017.

 D.A N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2017.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N° 8.

 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°240 de fecha 11.10.2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 15988 de fecha 24.10.2017, emitida por el Departamento de Deporte y Juventud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere adquisición de 02 Aletas, 30 Ceras y 02 Botines Surf, para ser entregados como premios en Campeonato Formativo de Surf-Bodyboard.
- Que la adquisición del Servicio es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, lo que la adquisición se ajusta a lo establecido en el Art 10 Numeral 8 del Reglamento de Compras públicas, debido a que el monto de la adquisición, no se justifica a realizar un llamado a licitación Pública.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Comercial H&R Pacific Group Ltda, Rut N° 76.195.590-K con domicilio en Leonor de la Corte N° 5298, comuna de Quinta Normal Santiago, para la adquisición de 2 Aletas, 30 Ceras y 02 Botines Surf, para Campeonato Formativo de Surf-Bodyboard.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelará al proveedor Comercial H&R Pacific Group Ltda, la suma de \$ 191.600.- (Ciento Noventa y Un Mil Seiscientos Pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta N° 215-24-01-008 "PREMIOS Y OTROS", , correspondiente al Programa "Algarrobo Mas Deporte" correspondiente al Presupuesto del año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mvbp DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Dirección de Administración y Finanzas

- Archivo

L. MUNICIPALIDAD DE ALGAROBO
UNIDAD DE CONTROL

T - 2 HO2

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PECHA SALIDA: 2 VOV 20

OBSERVACIÓN Nº

